



EL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 043 de fecha 23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO B) Y FRACCIÓN VI, INCISO E), ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN II, ARTÍCULO 38 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 25 FRACCIONES I, VI, XV Y XVII, 39 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se declara en Estado de Emergencia el Municipio de Juárez, Nuevo León, con el objetivo de evitar la propagación del virus COVID-19, mismo que en virtud de ser altamente contagioso, resulta de alto riesgo para la salud de la población de este municipio.

SEGUNDO.- La infraestructura pública y privada, bienes y sistemas afectables son los siguientes:

- Oficinas y dependencias municipales
- Centro DIF
- Centro de Adulto Mayor
- Unidades Deportivas municipales
- Bibliotecas
- Actividades culturales y educativas
- Mercado Social
- Brigadas



JUÁREZ¹
NUEVO LEÓN

- Guarderías
- Centros Comunitarios
- Comedores Municipales
- Delegaciones
- Todos los establecimientos particulares que impliquen la concentración de personas tales como los siguientes: salas de cine, teatros, gimnasios, bares, cantinas, restaurantes, casinos, entre otros.

TERCERO.- Las acciones a ejecutar en materia de prevención son:

- Se lleven a cabo las sesiones requeridas del Comité de Contingencia para la Prevención del COVID -19, instalado en fecha 18 de marzo 2020.
- Se establezcan en las dependencias municipales filtros e Implementación de medidas de desinfección y sanitización de las instalaciones municipales de manera permanente.
- Se instruye a la Secretaría de Salud del Municipio de Juárez, estar preparada para dar respuesta, orientación y auxilio con las medidas adecuadas de prevención a personas que pudieran tener síntomas de contagio.
- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que suspenda el otorgamiento de permisos para espectáculos y cualquier tipo de evento público o privado que implique concentración de personas.
- Se invalidan los permisos otorgados para la realización de espectáculos y cualquier tipo de evento público o privado que implique concentración de personas.
- Se instruye a la Dirección de Imagen Institucional la publicación y difusión de las medidas de prevención del Contagio del COVID-14 a través de plataformas, redes sociales, medios impresos y perifoneo.
- Se instruye a la Dirección de Comercio implementar operativo para la prevención del COVID -19 en mercados rodantes, comercios fijos y semifijos.

CUARTO.- Las acciones de prevención a ejecutar en la Administración y las actividades públicas que ameritan suspensión son:

- Se instruye a las dependencias, entidades, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal para que suspendan hasta nuevo aviso la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos o juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar, esto incluido el Ayuntamiento, con excepción para tratar asuntos urgentes y en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Se cancelan los eventos que impliquen la concentración de personas y agenda pública del Presidente Municipal.
- Se instruye al personal cancelar toda clase de eventos y actividades organizadas por la Administración hasta nuevo aviso en:
 - Centro DIF
 - Centro de Adulto Mayor
 - Eventos Deportivos
 - Bibliotecas
 - Actividades culturales y educativas
 - Mercado Social
 - Brigadas
 - Guarderías
 - Centros Comunitarios
 - Comedores Municipales



○ Delegaciones

- Se Instruye a la Dirección de Recursos Humanos establezca protocolo preventivo que incluye la limitación del número de personas y horario de atención en las dependencias municipales.
- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal realice las acciones que considere necesarias para proveer de recursos económicos y materiales a efecto de Ejecutar la presente Declaratoria.

QUINTO.- Se recomienda a la población en general tomar las siguientes medidas:

- Atiendan las medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias.
- Se solicita a los habitantes estar en aislamiento, permanecer en sus casas y solo salir en casos necesarios.
- Se solicita a las empresas establecidas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, atiendan las medidas preventivas dictadas por las autoridades.
- Se instruye a los oferentes de los mercados rodantes, comercios fijos y semifijos, mantener de manera permanente medidas de desinfección y sanización, restringir el horario de servicio y seguir las indicaciones e instrucciones de la Dirección de Comercio del Municipio de Juárez.
- Se suspende las actividades de centros sociales, establecimientos con aglomeración de personas con actividades no prioritarias o de simple esparcimiento y actividades en la vía pública. Así mismo, se ordena la reducción de horario de operaciones al mínimo posible en establecimientos de venta de alimentos.
- De no cumplir las disposiciones y medidas preventivas, de ser necesario y no se considere riesgo se procede a desalojar los lugares con aglomeración de personas mediante el apoyo de la fuerza pública.

SEXTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, así como las medidas para evitar la propagación del COVID-19, estarán vigentes hasta en tanto las autoridades sanitarias correspondientes acuerden su terminación.

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 27 DE MARZO DE 2020

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. EDNA MAYELA SILVA
SÍNDICA SEGUNDA
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2018 - 2021